

**Resolución N°14 / 2011.-**

San Miguel, 23 de Junio de 2011

**VISTOS**

**ANTECEDENTES:** Doña Paulina Campos Andaur, Directora de Salud Municipal de San Miguel, mediante MEMO N° 448-2011, de 28 de marzo de 2011, dirigido a este Secretario General, informa acerca de denuncia remitida desde el Centro de Salud Familiar Barros Luco, solicitando se instruya iniciar los procedimientos administrativos que dicha denuncia amerite.

La denuncia la realiza don Renato Machuca Sánchez, Administrativo de la farmacia del CESFAM Barros Luco, quien señala que existirían anomalías en “rebajes” en sistemas hechos por funcionarios externos a dicho estamento, no autorizados para ello.

Menciona que no hay certeza de que dichos medicamentos realmente fueron despachados de la farmacia del CESFAM.

Por otra parte, agrega que se percató que los pacientes que identifica estarían mal diagnosticados en el sistema, y tienen un diagnóstico en común: Trastorno Depresivo Recurrente.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 28 de Abril del presente año, la Directora Municipal de Salud de San Miguel informa acerca de denuncia remitida desde el Centro de Salud Familiar Barros Luco, solicitando se instruya iniciar los procedimientos administrativos que dicha denuncia amerite.

Por lo tanto, de acuerdo a las facultades que me otorga el Reglamento de la Ley N° 19.378, en relación con las normas pertinentes de la ley N° 18.883.-

**RESUELVO:**

Instrúyase **investigación sumaria** respecto a los hechos denunciados, para efectos de determinar eventuales responsabilidades en contra del/la o los

Designese como investigador a don **AUGUSTO ALEJANDRO PRADO SANCHEZ**, abogado y Director Jurídico de esta Corporación.

El investigador designado podrá investigar también cualquier otro hecho ilícito que eventualmente apareciera en el curso de la investigación.

Para el cumplimiento de la realización de la investigación sumaria el investigador contará con **5 días hábiles** a contar de la fecha de aceptación del cargo.

Anótese y comuníquese a los interesados



JAIRO FUENTES ALBA MALDONADO

SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



**Distribución**

- Dirección Jurídica CMSM
- Dirección de Administración y Finanzas CMSM
- Dirección de Salud CMSM
- Investigador Designado
- Archivo Secretaria General